



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Radicación No. 110014003031-2017-00524-00

De la liquidación de costas realizada a folio 82, el Despacho la rehace y aprueba de la siguiente forma:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA la suma de \$1.254.100.00 conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$1.100.000.00	Fl.80 C1
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA		
PUBLICACIÓN PRENSA:	\$75.000.00	Fl.69 C1
PÓLIZA:		
ARANCEL:		
CORREO:	\$79.100.00	Fls. 10, 19, 23, 33, 35,, 41vto, 43, 51C1
AUXILIAR DE LA JUSTICIA:		
HONORARIOS:		
REGISTRO EMBARGO:		
CERTIFICADO DE LIBERTAD:		
TOTAL	\$1.254.100.00	

UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹


Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 051 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

62a4e19a20332f82556b2c4a5b9e230cef31293d7b843351b73f8eeb6f96763

Documento generado en 03/08/2020 02:14:11 p.m.